Si vn escribano lo fuere de dos tres o mas lugares y la vecindad de
cada vno no llegare al numero de sesenta vecinos a de
pagar si la vecindad de todos los lugares llegare al dho numero
porque se computan por vn lugar = Y para que aya
tenga cumplido efecto lo contenido en la dha regla
general como conbiene al serbiero de su magestad el Rey al
Alcalde mayor desde la cabeça de su partido y sin salir del por
los medios que le pareciere mas efectivos y breuessimos
y sin causar costas ni salarios ningunos
metiendolo a las justicias ordinarias o en otra
manera para la verificacion de todos los
nombramientos que los dhos lugares solos
comendadores y otras qualesquier como dida
des o personas a quien toque an hecho
de las dhas escribanias desde veynte y
dos de mayo del año passado de mill
y seiscientos y treynta y vno que se ynpu
sso este derecho hasta aora de manera
que conste los que an sido y se an hecho
a fin de la cabeça de su partido como en
todas las villas y lugares y de mayor
blaciones dee a vn que se an extendido
y llega la dha averiguacion regular a lo
que cada vna de las personas que an
tenido y tienen las dhas escribanias
deben pagar a su Magestad por razon
del dho derecho conforme lo dispuesto en
la dha regla general ynserta que da
la forma y modo como se deue hacer guar
dando su tenor en todo y por todo y abre
do y hecho la dha regulacion y conbenido
por ella las personas que lo deben pagar
y en que cantidad cada vna la cobrara con
efecto de todas y de cada vna dellas y sus vienes
procediendo en la cobranza por todo rigor de dro y va
[illegible] que ella a tenido su paga puniendo todo
buen cobro en los mrs que procedieren de lo susodho
reduciendo los a la cabeça de su dho partido y a poder
del deposito que nombrare por su [illegible] y mesgo para que
del se acuda con ellos al tesorero de su genero o persona que
los ouiere de auer con orden mia
Y porque con lo susodho solamente se a prebenido lo que puede
de ser conbiniente y necessario en quanto a lo nombramiento
que se an hecho desde el dho dia veynte y dos de mayo hasta aora
y para los que se hicieren adelante es forçosso dar forma
que escuse el perjuicio e ynconbinientes que resultaria